



REGULARICÉSE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, Noviembre 21 de 2023

DECRETO: N° 1745

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 19 de Julio de 2023, que apruébese contrato de prestación de servicios de profesional de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.
- b) Oficio N° 214 de fecha 03 de Octubre de 2023, de Directora de Dideco, al Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa, donde solicita autorización para realizar Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a la profesional de OPD, Srta. Pamela Romanet Paz Parra, por el periodo del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2023.
- c) Referencia N° 7152, con fecha 05/10/2023, la cual señala que se autoriza realizar Anexo de contrato a honorarios a la profesional señalado en el Ordinario N° 214 desde el 01/11/2023 al 31/12/2023.
- d) Anexo de Contrato de fecha 20 de Octubre de 2023, suscrito entre el Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa, de la I. Municipalidad de Lota y la profesional individualizada en el punto 1.
- e) Decreto N° 854 de fecha 29/09/2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y la facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Regularicése Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, desde el 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del año 2023, de la profesional que a continuación se detalla:

Nombre	Rut	Cargo	Monto \$
Pamela Romanet Paz Parra		Trabajadora Social	680.000

2. Forma parte integrante del presente Decreto el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la persona mencionada en el punto 1, en las condiciones pactadas.
3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado OPD-LOTA, serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-008 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- La Indicada
- Administración y Finanzas (2)
- DIDECO
- Control
- Archivo OPD